

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LAS OFICINAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN GRANADA



Ref. TSA0073314

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	7
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8

1. Justificación de la contratación.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir promueve el PROYECTO DE RENOVACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

Dicho proyecto contempla el suministro y sustitución de las luminarias del edificio de l CH Guadalquivir de la Avda. de Madrid nº 7 de Granada. Para llevar a cabo la sustitución es por lo que iniciamos este expediente de contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LAS OFICINAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN GRANADA".

Código CPV: 31500000 (Material de iluminación y lámparas eléctricas).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que el material debe ser homogéneo para todo el suministro ya que estética y técnicamente el material debe ser exactamente igual en todo el edificio. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato por su naturaleza.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de estas partidas en proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 99.929,69 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
280	ud	Luminaria empotrada con LEDs para iluminación general oficinas. Compuesta de un módulo de LED de 3400 lm, con unidad de fuente de alimentación con interfaz DALI, conector plug-in de 3 polos. Consumo de 27W. Eficiencia 126 lm/W. Factor de potencia mayor 0,9. Ra>90. Elevada consistencia en color. 50.000 horas de vida útil y mantenimiento lumínico para esta vida útil del tipo L90. Carcasa de acero, y reflector de policarbonato, con una protección de IP20, e IP40 en el frontal de la luminaria, con un índice de protección frente a choque mecánico IK02. Sus medidas de corte es de 524 x 524 mm, y las medidas de la misma es de 597 x 597 mm. Temperatura de funcionamiento entre 10 y 40°C. Dispondrá de certificado ENEC.	225	63.000,00
18	ud	Downlight con LEDs para iluminación general en oficinas. Compuesto por un módulo de 1200 lm, con fuente de alimentación externa, compatible con CC para iluminación de emergencia central, ángulo del haz de luz de 120º, con un color de fuente blanco neutro, con protección IEC clase II, con marcado CE y ENEC. Con una tensión de entrada 220-240V, factor de potencia de 0,9 min, disipador de aluminio, reflector de policarbonato revestido de aluminio, lente de policarbonato, altura global de 93 mm y diámetro 94 mm. Con una protección de entrada IP44 e índice de protección frente a choque mecánico IK02. Con un flujo lumínico inicial de 1250 lm, eficacia lumínica de 119 lm/W y potencia de entrada inicial de 12 W. Índice de fallos del equipo de control del 5%, para una vida útil mediana de 50.000 horas y mantenimiento lumínico del tipo L80, para esta misma vida útil.	112,47	2.024,46
11	ud	Luminaria estanca con LEDs para iluminación general en almacenes, parkings y zonas industriales. Consistente en lámpara	110,42	1.214,62

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		fluorescente de 28,6 W y 4000 lm, color de fuente de luz blanco neutro, incluye el driver, ángulo del haz de 110º, conexión push-in de 3 polos, protección IEC de clase I, marca de inflamabilidad tipo D, marcado CE y ENEC. Con una tensión de entrada de 220-240 V, corriente de arranque de 5,16 A, carcasa de policarbonato, bandeja portaequipos de acero. Eficiencia 143 lm/W. Factor de potencia mayor 0,9. Índice de fallos del 5% para una vida útil mediana de 50.000 horas y mantenimiento lumínico tipo L80, para esta vida útil. Protección de IP65 e IK08. Sus medidas son de 76 x 80 x 1215 mm. Temperatura de funcionamiento entre -20 y 40°C. Dispondrá de certificado ENEC.		
20	ud	Downlight con LEDs para iluminación general en oficinas. Compuesta por un módulo LEDs de 9,8 W, fuente de luz en color blanco neutro, incluye fuente de alimentación, óptica tipo C, apertura del haz de luz de la luminaria de 80º, conexión push-in y retenedor, protección IEC clase II, con marcado CE y ENEC. Tensión de entrada 220-240V y corriente de arranque de 16 A. Carcasa de aluminio fundido, reflector de policarbonato revestido de aluminio, con una altura de 74 mm y diámetro de 164 mm. Flujo lumínico inicial de 1.350 lm, eficacia de 18 lm/W. índice de fallos del 5% con una vida útil mediana de 50.000 h y mantenimiento lumínico tipo L90, para esta misma vida útil.	172	3.440,00
60	ud	Sensor de iluminación DALI, combinando la la función de sensor y controlador para iluminación de oficinas de forma autónomo, incluyendo cableado de interconexión DALI entre las luminarias a controlar con un máximo de 6 luminarias hasta 20 metros de bus. El control de ocupación y regulación por luz de día por algoritmos de ventana y pasillo individuales. Con un diámetro exterior de 95 mm y altura de 60 mm.	182,7	10.962,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
18	ud	Sensor de presencia para control de iluminación DALI, para control de iluminación de aseos de forma autónomo. Dispondrá de interruptor incorporado, pudiendo computar hasta 6 A, controlando un área de 20 a 25 m2. Con un diámetro de 95 mm y altura de 50 mm	108,08	1.945,44
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				82.586,52 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				17.343,17 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				99.929,69 €

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 82.586,52 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	82.586,52 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	82.586,52 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 58.000,00 € (impuestos no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 66.000,00€ (impuestos no incluido).

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.